



(Viene de la página anterior) “cuanto antes” los mecanismos de acceso de los consumidores a las subvenciones de 286 millones de euros anunciada por el ministro Soria el pasado 19 de septiembre. “Es imprescindible que los ciudadanos conozcan ya estos detalles para que puedan hacer sus cuentas y contratar con empresas instaladoras homologadas la revisión de sus instalaciones. De ese modo sabrán cuánto y cuándo tendrán que desembolsar para sufragar el coste de la aplicación del dividendo digital.”

FAITEL informa que las instalaciones colectivas casi en su totalidad (alrededor de un 85%) tendrán que realizar algún tipo de actuación de aquí al 31 de diciembre para poder adecuar su funcionamiento a las características que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2015. Supone que **decenas de miles de instalaciones en toda Andalucía deban ser revisadas antes de esa fecha para asegurar que sus usuarios podrán seguir viendo la TDT** en los nuevos canales radioeléctricos que se emplearán con motivo de la liberación del dividendo digital.

Para ello los propietarios de esas instalaciones deben contactar con el/la presidente/a de la comunidad y con su administrador/a de fincas colegiado/a para incoar la revisión. Deben contratar a una empresa instaladora de telecomunicaciones homologada por el Ministerio de Industria, Turismo y Energía para no tener problemas con la garantía posterior.

Problemas de convivencia entre señales de TDT y 4G

Diferentes informes de campo que obran en poder del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, han detectado problemas de convivencia entre la

señal de televisión TDT y la señal de datos de los móviles 4G (LTE). En algunos supuestos, o se veía la televisión o se usaba internet a través del 4G. Utilizar ambos a la vez no era posible. Los técnicos deberán asegurarse además que la convivencia entre ambas señales es correcta.

El sector de empresas instaladoras de telecomunicaciones y las Organizaciones que defienden los derechos de los consumidores, **esperan que no todo se reduzca a una Orden ministerial, si no que existan suficientes mecanismos de comunicación, colaboración y trabajo entre todas las partes** para conseguir que no supongan nuevas molestias y costes para los usuarios de ambos servicios y tecnologías.

El Gobierno ha anunciado la redacción de una Orden ministerial basada en la experiencia que se produzca con el adelanto del dividendo al 31 de octubre en la provincia de Zamora.

Historia

El Dividendo Digital comienza en 2012 cuando el Gobierno Central decide convocar subasta para asignar la franja de la banda de frecuencia en el intervalo entre el programa 60 y el 69. Su objetivo es promocionar y fomentar el acceso a la conexión inalámbrica ultrarrápida LTE, más conocida como el 4g para los dispositivos móviles.

Las operadoras de telefonía en España participan en dicha subasta y se hacen con esa parte de la banda de frecuencias tras abonar 1.998 millones de euros.

El primer compromiso del Ejecutivo Nacional fue de poner en marcha el Dividendo Digital en 2014. Por cuestiones que aún se desconocen se ha demorado hasta 1 de enero de 2015.